



## Enagás S.A.

### **Anuncio Complementario al de convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2020**

De conformidad con el *Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19*, el *Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19* y el *Comunicado conjunto del Colegio de Registradores y la Comisión Nacional del Mercado de Valores publicado el 28 de abril de 2020*, se informa:

1. Debido a las limitaciones derivadas de la situación de riesgo para la salud pública como consecuencia de la pandemia de Covid-19 y teniendo en cuenta al respecto el riesgo derivado de la aglomeración de personas que implica la celebración de la Junta General, tal y como se indicó en el anuncio de convocatoria publicado el 28 de mayo de 2020, **la Junta General Ordinaria de Accionistas se celebrará, los días 29 o 30 de junio de 2020**, fechas previstas para la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas en primera y segunda convocatoria, respectivamente, **con asistencia exclusivamente telemática de los accionistas y de los representantes de los accionistas** en las fechas y hora y con el orden del día previstos en la convocatoria.
2. **Los accionistas pueden ejercer sus derechos de delegación y de voto por medios de comunicación a distancia con carácter previo a la reunión de la Junta General** en los términos previstos en el anuncio de convocatoria y en el "Procedimiento para la asistencia telemática y la emisión de voto y otorgamiento de representación de la Junta General de Accionistas por medios de comunicación a distancia", disponibles en la página web corporativa de la Sociedad ([www.enagas.es](http://www.enagas.es)). Asimismo, se recuerda la **posibilidad de delegar en el Presidente de la Junta**.

Para su validez, los votos y delegaciones anticipados a distancia **habrán de recibirse por la Sociedad** no más tarde de las de las 12:00 horas (CEST) del día 29 de junio de 2020.

3. **La Junta General de Accionistas se celebrará con asistencia exclusivamente telemática, es decir, sin la asistencia física de accionistas ni representantes.**

La asistencia telemática a la Junta General de Accionistas se regirá según lo establecido en el anuncio de convocatoria y en el "Procedimiento para la asistencia telemática y la emisión de voto y otorgamiento de representación de la Junta General de Accionistas por medios de comunicación a distancia", disponibles en la página web corporativa de la Sociedad ([www.enagas.es](http://www.enagas.es)).

**A los señores accionistas que deseen utilizar los mecanismos de asistencia telemática se les recuerda que:**

- Para garantizar su identidad o la de sus representantes deberán registrarse previamente a través de la aplicación de voto y delegación electrónica y asistencia telemática accesible a través de la página web ([www.enagas.es](http://www.enagas.es)), "Accionistas e Inversores", antes de las 12:00 horas (CEST) del día 29 de junio de 2020.
  - El accionista (o representante) que se haya registrado previamente para asistir telemáticamente a la Junta General, deberá conectarse a través de la aplicación de voto y delegación electrónica y asistencia telemática accesible a través de la página web ([www.enagas.es](http://www.enagas.es)), "Accionistas e Inversores" entre las 09:30 horas y las 11:45 horas (CEST) del día 29 de junio de 2020 (si la Junta se celebra en primera convocatoria) o del día 30 de junio de 2020 (si, como es previsible, la Junta se celebra en segunda convocatoria), e identificarse de nuevo mediante alguno de los medios establecidos
4. La Junta General de Accionistas será **retransmitida en directo a través de la página web corporativa** ([www.enagas.es](http://www.enagas.es)).

Madrid, 23 de junio de 2020  
El Secretario del Consejo de Administración  
Rafael Piqueras Bautista  
**Enagás, S.A.**